

INFORME DE COMISARIO REVISOR
EJERCICIO ECONÓMICO 2014

A los Accionistas de: PROMOTORA ECUATORIANA DE CAFÉ DE COLOMBIA
S.A. PROCAFECOL ECUADOR

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de PROMOTORA ECUATORIANA DE CAFÉ DE COLOMBIA S.A. PROCAFECOL ECUADOR, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el Ejercicio Económico 2014.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 2014 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas.

La compañía ha cumplido con todos las obligaciones tributarias societarias y demás a los que se obliga hacerlo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los Estados Financieros de la Compañía PROMOTORA ECUATORIANA DE CAFÉ DE COLOMBIA S.A. PROCAFECOL ECUADOR. al 31 de diciembre del 2014 fueron los siguientes (expresados en dólares americanos):

<i>ACTIVO</i>	<i>3,566,923.24</i>
<i>PASIVOS</i>	<i>2,797,568.51</i>
<i>PATRIMONIO</i>	<i>769,354.73</i>
<i>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</i>	<i>3,566,923.24</i>
<i>INGRESOS</i>	<i>10,037,603.06</i>
<i>COSTOS GASTOS</i>	<i>9,829,605.43</i>
<i>RESULTADO DEL EJERCICIO</i>	<i>207,997.63</i>

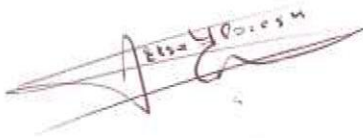
En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera al 31 de diciembre del 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en la fecha indicada.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Elsa Flores de Loza
COMISARIO REVISOR
REG. 0.15095
C.I. 1703524189